

Informe final de evaluación de la solicitud para la modificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Problemas Sociales: Dirección y Gestión de Programas Sociales por la Universidad de Granada
Menciones/Especialidades	
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **DESFAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación solicitada supone la adaptación de la memoria verificada del título al nuevo formato establecido en el RD 822/2021 y modifica y actualiza otros elementos contemplados ya en la anterior memoria. En consecuencia, la modificación solicitada afecta a los siguientes elementos del plan: adscripción del título a un ámbito de conocimiento de los relacionados en el anexo I del RD 822/2021; se cambia la modalidad de enseñanza; se incluyen objetivos formativos del título y perfiles de egreso; se

Código Seguro de Verificación:R2U2TSMM8MMLNBHTKERMF6TTYMUMWK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSMM8MMLNBHTKERMF6TTYMUMWK	PÁGINA	1/4
			



adapta la propuesta original de competencias al nuevo requerimiento del Decreto 822/21 en el que hay que definir conocimientos, habilidades y competencias; se actualiza y modifica información en los procedimientos de admisión, reconocimiento y movilidad; se actualizan y modifican diferentes cuestiones del plan de estudios, se actualiza la información relativa al personal académico y otros recursos de apoyo a la docencia; se actualiza información sobre recursos materiales y servicios; se establece calendario de las modificaciones solicitadas.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación el Título

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento de “Ciencias Sociales, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Sociología, Ciencia Política y Relaciones Internacionales”.

Se cambia la modalidad de enseñanza en este título, que pasa de ser semipresencial a presencial, para adaptarse a la definición de estas modalidades en el RD 822/2021.

Se incluyen dos nuevos apartados: “Objetivos Formativos” y “Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas” según el RD 822/2021.

Respecto a los perfiles de egreso, se han definido correctamente: dos perfiles de egreso, uno de carácter investigador y otro de intervención social.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se adapta la propuesta original de competencias al nuevo requerimiento del Decreto 822/21 en el que hay que definir conocimientos, habilidades y competencias.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la información según los requisitos del RD 822/2021.

Se incluye un Nivel B2 de español obligatorio para el estudiantado procedente de países donde el español no sea la lengua oficial o no haya cursado estudios de grado en español.

Se han modificado las titulaciones de acceso al Máster.

Se actualiza el sistema de transferencia y reconocimientos de créditos de las enseñanzas oficiales de Máster Universitario en base a lo que se regula en el Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada. Se indica que la materia objeto de reconocimiento será Prácticas Externas. Esta materia tiene asignados 8 ECTS, y la memoria contempla para su reconocimiento una experiencia laboral de únicamente 3 meses y un cómputo de 300 horas. Considerando la especificidad de la titulación, el tiempo mínimo de experiencia laboral que sería necesario para obtener el reconocimiento total debería ser de al menos un año y medio. Igualmente se debe especificar el tipo de experiencia laboral que se va a reconocer y su concordancia con los objetivos de formación y aprendizaje de la materia Prácticas Externas.

Se actualiza y reubica el procedimiento para la movilidad según la normativa de la Universidad de Granada.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable:

Código Seguro de Verificación:R2U2TSMM8MMLNBHTKERM66TTYMUMWK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSMM8MMLNBHTKERM66TTYMUMWK	PÁGINA	2/4



- En el reconocimiento de créditos por experiencia laboral, se debe especificar el tipo de experiencia laboral que se va a reconocer y su concordancia con los objetivos de formación y aprendizaje de la materia Prácticas Externas. Asimismo, debe contemplarse un tiempo de experiencia laboral de un año y medio para poder reconocer los 8 ECTS de la materia, dada la especificidad de la titulación.

4. Planificación de las enseñanzas

Se simplifica la estructura del máster, pasando de siete a cinco módulos.

Dos asignaturas del primer módulo amplían sus créditos de 3 a 4 ECTS.

Las asignaturas del módulo III se amplían en un crédito ECTS, pasando a ser de 4 créditos ECTS.

Se actualizan contenidos de las diferentes materias.

Se modifica la denominación de asignaturas.

Se incorporan nuevas asignaturas que sustituyen a las previas.

El Trabajo Fin de Máster pasa de 19 créditos ECTS a 18.

Se ha incluido la información relativa a la coordinación horizontal y vertical del título, que no figuraba en la memoria que se modifica.

Se realiza una nueva propuesta de actividades y metodologías docentes, así como de sistemas de evaluación. No obstante, en la materia Prácticas Externas se omite una actividad formativa de apoyo y asesoramiento al estudiante, así como algún seminario de preparación y seguimiento de la experiencia.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe favorable

- Se debe incorporar, en la materia Prácticas Externas, alguna actividad formativa de apoyo y asesoramiento al estudiante, así como algún seminario de preparación y seguimiento de la experiencia.

5. Personal Académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza la información relativa al personal académico y otros recursos de apoyo a la docencia como, por ejemplo, la relación de tutores de prácticas; y se adecua al modelo de memoria del RD 822/2021, y se cubren los datos según se indica en la Guía.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Se actualiza y sintetiza la información relativa a los medios materiales y servicios disponibles, y se adecua al nuevo modelo de memoria.

Se ha actualizado la información relativa a la gestión de las prácticas externas y a los convenios.

7. Calendario de implantación

Se indica el curso 2023-24 como fecha de implantación de las modificaciones propuestas.

Código Seguro de Verificación: R2U2TSMM8MMLNBHTKRMF6TTYMUMWK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSMM8MMLNBHTKRMF6TTYMUMWK	PÁGINA	3/4



Se ofrece el procedimiento de adaptación de los estudiantes que cursaron materias no superadas y que ahora se sustituyen por otras.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 4 de 4

Código Seguro de Verificación:R2U2TSM8MMLNBHTKRMF6TTYMUMWK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TSM8MMLNBHTKRMF6TTYMUMWK	PÁGINA	4/4